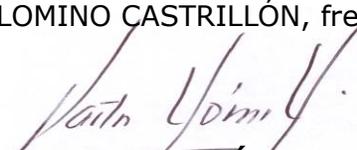


CONSTANCIA: Noviembre 08 de 2022. A Despacho de la señora Juez para resolver la solicitud de aplazamiento de la audiencia fijada para el día de hoy dentro del proceso de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO, promovido por el señor EVER ANTONIO PALOMINO CASTRILLÓN, frente a la señora BERTHA CEBALLOS VILLADA.


JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

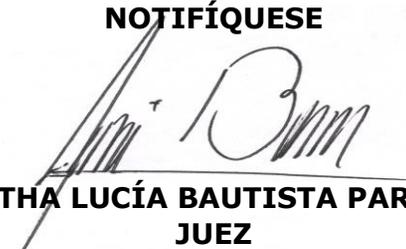
Manizales, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 443
Radicado No. 2022-00174

Atendiendo la solicitud de aplazamiento deprecada por la apoderada judicial de la parte demandante en escrito que antecede, por ser procedente a ello se accede, teniendo en cuenta que fue debidamente acreditada la programación de diligencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS para el día de hoy 08 de noviembre de 2022, por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales dentro de la SUCESIÓN INTESTADA del causante Rubén Darío Velásquez Cano con radicado No. 17001400300320220026000.

En consecuencia, se señala como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del estatuto procesal civil, la del día **jueves primero (01) de diciembre de 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

NOTIFÍQUESE


MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

JOV